



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 2582

DALCAHUE, 06 diciembre 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a Don. **Juan Segundo Avendaño Mansilla**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$672.000** (seiscientos setenta y dos mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación de los asistentes a la cuarta mesa de control social del módulo PRODESAL, que la componen los representantes de los grupos de usuarios del programa Prodesal, Dalcahue 1. La actividad se llevará a cabo el día 21 de diciembre del 2023.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 Prodesal, Dalcahue1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

EDHA/CIVG/PDMM/pcob